

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/AC.61/13
14 de marzo de 1968

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Comité Plenario

12º período de sesiones

Santiago de Chile, 23 al 25 de abril de 1968

NOTA DE LA SECRETARIA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA
COMISION RELACIONADAS CON EL SEGUNDO PERIODO
DE SESIONES DE LA UNCTAD

Las resoluciones 18 (IV) del Comité de Comercio de la CEPAL, 253 (XI), 262 (AC.58) y 264 (XII) de la Comisión, encomendaron a la secretaria la realización de diversos trabajos y estudios vinculados con las actividades de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

En esencia, esas resoluciones piden a la secretaria que estudie distintos problemas técnicos y modalidades de aplicación de los acuerdos alcanzados en el primer período de sesiones de la UNCTAD. Asimismo solicitan que preste a los gobiernos de los países latinoamericanos la colaboración que éstos necesiten, individual o colectivamente, para identificar posibles líneas de acción en materia de política comercial con respecto a los temas que habrían de considerarse en el segundo período de sesiones de la UNCTAD y en otras reuniones preparatorias.

En cumplimiento de esas resoluciones, y según se informa en el documento E/CN.12/AC.61/5, se prepararon estudios e informaciones básicas que se presentaron a la Tercera y Cuarta Reuniones a Nivel de Expertos de la CECLA, celebradas en Ciudad de México (julio de 1966) y Bogotá (septiembre de 1967), respectivamente.

Por otra parte, cabe recordar que la secretaría había elaborado, para el duodécimo período de sesiones de la Comisión (Caracas, mayo de 1967), el documento "América Latina y la política comercial internacional", (E/CN.12/773) que sirvió de base para las deliberaciones que en esa ocasión tuvieron lugar acerca del segundo período de sesiones de la UNCTAD.

En octubre de 1967 funcionarios de la Comisión concurrieron a la Reunión del Grupo de los 77 que se celebró en Argel, a fin de cooperar con los países latinoamericanos ahí representados.

Conforme a lo dispuesto en la resolución 264 (XII) se preparó el documento "América Latina y el segundo período de sesiones de la UNCTAD" (E/CN.12/803), que constituye una revisión y actualización del informe E/CN.12/773. En la revisión se tuvieron en cuenta los comentarios, declaraciones y recomendaciones formuladas en el duodécimo período de sesiones de la Comisión, así como los acontecimientos en materia de comercio exterior y política comercial ocurridos en 1967 que ofrecían especial interés para los países latinoamericanos. El documento E/CN.12/803 fue presentado en su versión preliminar a la Reunión de Expertos Gubernamentales de los Países en Desarrollo Miembros de la Comisión. (Santiago de Chile, 11 al 15 de diciembre de 1967.) La versión definitiva recogió las observaciones y sugerencias de los participantes en esa Reunión y fue remitida como documento de la secretaría al segundo período de sesiones de la UNCTAD.

Finalmente, cabe informar que el Secretario Ejecutivo participó en el segundo período de sesiones de la UNCTAD, ante la cual hizo una exposición sobre los problemas del comercio y del desarrollo en América Latina relacionándolos con el temario de esa Conferencia. Actualmente funcionarios de la secretaría están colaborando con los países latinoamericanos y con la secretaría de la Conferencia.

En cumplimiento de la citada resolución 264 (XII) la secretaría se propone convocar al Comité de Comercio de la CEPAL para que analice y evalúe los resultados obtenidos en el segundo período de sesiones de la UNCTAD y decida a la luz de tal examen el programa de actividades a desarrollarse de manera prioritaria en materia de comercio exterior.